

RESOLUCIÓN No. 022
(Febrero 20 de 2024)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE EL HORARIO DE ATENCION A NUESTROS USUARIOS EN LOS SERVICIOS DE CONSULTA EXTERNA POR MOTIVO DE LA SEMANA SANTA EN LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA”

LA GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA

En uso de sus facultades Constitucionales, legales y en especial las conferidas por el Decreto 018 del 25 de enero de 2006 “Por medio del cual se crea la Empresa Social del Estado HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA”, expedido por la Gobernación de Santander, y el Decreto 0209 del 24 de marzo de 2020 “Por el cual se nombra un Gerente de la ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA”, expedido igualmente por la Gobernación de Santander, el acta de posesión No. 010 de 2020 y,

CONSIDERANDO:

1. Teniendo en cuenta que, durante la última semana de marzo del presente año 2024, se conmemora la Semana Santa en todo el País y para los cristianos y católicos es una época de reflexión y encuentro con Dios, para renovar la fe, por tal motivo la gerencia de la E.S.E Hospital local de Piedecuesta acordó con las empresas contratistas que apoyan los diferentes procesos institucionales; jornadas especiales de atención a nuestros usuarios, con el propósito de brindar a los funcionarios y colaboradores la oportunidad de participar en las actividades programadas por la alcaldía municipal y las autoridades religiosas de nuestro municipio de Piedecuesta, sin afectar los servicios de salud que ofrece nuestra entidad hospitalaria.
2. Que con excepción de los días hábiles martes 26 y miércoles 27 de marzo de 2024, los demás días de la semana santa son festivos (no hábiles); es decir, no son laborables para los funcionarios y tampoco son hábiles para las empresas contratistas que apoyan los diferentes procesos institucionales con sus equipos de trabajo (colaboradores).
3. Que la jornada habitual de la prestación de los servicios de salud de consulta externa conformado por: (los servicios de consulta general, servicio de odontología, servicios de asignación de citas, área de facturación y oficina amiga del usuario) que brinda nuestra entidad a los diferentes usuarios se desarrolla en el horario de 7:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 5:00 pm de lunes a viernes.
4. Que de común acuerdo entre las directivas del hospital y las empresas contratistas con su equipo humano (colaboradores) se estableció y se comprometieron a recuperar las horas hábiles de los días martes 26 y miércoles 27 de marzo de 2024 y a rotar con el propósito de no afectar y garantizar la prestación de los servicios de atención permanente a nuestros usuarios y al público y/o ciudadano en general.
5. Que de manera concertada los partícipes de las empresas contratistas denominados (colaboradores), en especial los de Darsalud propusieron y acordaron el siguiente horario de atención a nuestros usuarios de lunes a viernes, a partir del día lunes veintiséis (26) de febrero hasta el día jueves catorce (14) de marzo del 2024 en el horario de 7:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 6:00 pm, es decir una hora más de la jornada habitual y el día sábado dieciséis (16) en el horario de 8:00 am hasta las 12:00 m.



6. El cumplimiento de la jornada mencionada en el numeral anterior, es decir, a partir del día lunes veintiséis (26) de febrero hasta el día jueves catorce (14) de marzo del 2024 en el horario de 7:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 6:00 pm, y el día sábado dieciséis (16) en el horario de 8:00 am hasta las 12:00 m., será supervisada por el coordinador de enlace de la empresa Darsalud y la supervisión contractual de la ESE HLP.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: INFORMAR a la usuarios de la E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA, que el horario de atención del servicio de consulta externa conformado por los servicios de consulta general, servicio de odontología, servicios de asignación de citas, área de facturación y oficina amiga SIAU, se modifica temporalmente el cual quedara de la siguiente manera de lunes a viernes, a partir del día lunes veintiséis (26) de febrero hasta el día jueves catorce (14) de marzo del 2024 en el horario de 7:00 am a 12:00 m y de 1:00 pm a 6:00 pm y el día sábado dieciséis (16) en el horario de 8:00 am hasta las 12:00 m.

PARÁGRAFO. Los servicios de salud del área de urgencias de la E.S.E. Hospital Local De Piedecuesta, se seguirán prestando de manera normal durante las 24 horas del día y los siete días de la semana. Y es una obligación de la empresa contratista del hospital garantizar la correcta y adecuada prestación de este servicio.

ARTICULO SEGUNDO: COMUNICAR a los usuarios de la E.S.E. Hospital Local De Piedecuesta, que los días **martes veintiséis (26) y miércoles veintisiete (27) del mes de marzo del presente año, NO** se prestara el servicio de consulta externa conformado por los servicios de consulta general, servicio de odontología, servicios de asignación de citas, área de facturación y oficina amiga. Ya que fueron previamente compensados por las empresas contratistas como se acordó.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR en la página web y todas las carteleras informativas y por todos los medios posibles con los que cuenta la entidad ESE HLP el presente acto administrativo para conocimiento del público en general y evitar traumatismos en los servicios durante la citada semana.

Dado en Piedecuesta Santander, a los veinte (20) días del mes de febrero del año dos mil veinticuatro (2024).

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


MARIA PATRICIA FIGUEREDO MACIAS
Gerente


Proyectó: Viví Soto Ramírez
Asesor de control interno